

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de las Liquidaciones de Crédito y Costas, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Octubre 22 de 2021.

ABRAHAM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



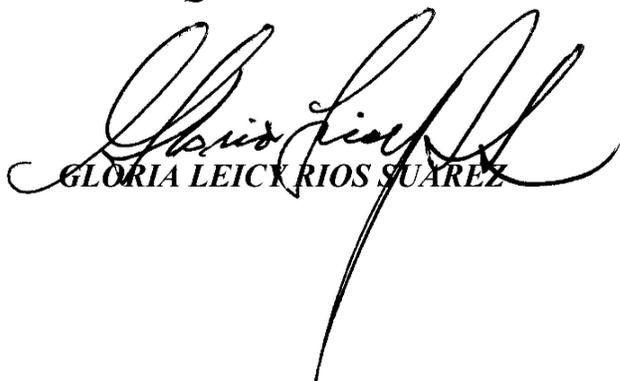
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 1412
EXP. RAD. N° 2019-0201

Vista la constancia secretarial que antecede y las Liquidaciones de Crédito y Costas que obran dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y dirigido en contra del señor **DIEGO FERNANDO ZAPATA SÁNCHEZ**, este Despacho observa que se ajustan a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del Art. 446 del CGP y Numeral 1° del Art. 366 ib. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

 <p>Rama Judicial República de Colombia</p>
<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA</p>
<p>La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 074</p>
<p>Fecha: <u>OCTUBRE 26 DE 2021</u></p>
<p>Hora: <u>7:00 a.m.</u></p>
<p>ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario</p>

